

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

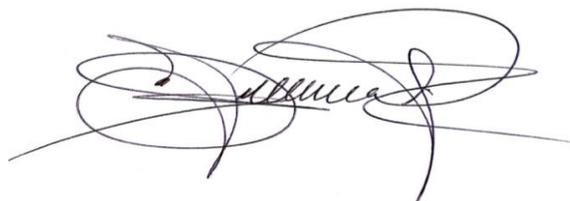
En cumplimiento a la providencia de fecha 6 de mayo de 2022, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JOSÉ DARÍO GARZÓN MENDOZA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00043-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JOSÉ DARÍO GARZÓN MENDOZA, así:

Agencias en derecho fl. 110.....\$ 1.500.000

T O T A L..... \$1.500.000

Son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

Cajamarca - Tolima, 14 de junio de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.